

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco de octubre de dos mil veintiuno

REF. VERBAL No. 110013103027**20180041600**
C02

En consonancia a lo resuelto por el Superior en providencia fechada 09 de septiembre del año en curso, se fija como Agencias en derecho la suma de \$8.500.000.00 a cargo de los demandados de esta litis.

Secretaria para los efectos de liquidación de costas tenga en cuenta el auto en consecutivo 09 del cuaderno 05.

NOTIFÍQUESE (2)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66cb013dea7332711a473e2249c50042325535d38d26e7cba249894fb43c47db**
Documento generado en 25/10/2021 08:05:59 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>